



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-005-2024 TER
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”**

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL SALEC VELAZQUEZ NANDE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “ASEJ”, Y, POR OTRA PARTE, SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V., A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL EL C. EDUARDO RAMÍREZ ECHEVERRÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-005-2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”, POR LO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y DISPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se celebró el contrato derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER**, en adelante **“EL CONTRATO”**, para el arrendamiento de 22 veintidós equipos multifuncionales.
2. Que el 18 dieciocho de julio de 2024 dos mil veinticuatro, el Licenciado Alejandro Alatorre Flores, Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y área requirente en la citada licitación pública, presentó el memorándum número 050/2024 ante la Dirección General de Administración de esta Auditoría, que a la letra refiere:

“Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar se realicen las gestiones con la empresa SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V. para aumentar el número de equipos de veintidós a veintitrés multifuncionales, con la finalidad de destinarlo para tareas de escaneo en hojas doble carta en la Unidad de Investigación y Atención de Denuncias, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Lo anterior, con base en el numeral ocho de las Especificaciones del Servicio del documento, Especificaciones Requeridas para los Anexos 1 y 5, incluidas en las bases para la licitación LP-SC-005-2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES” el cual señala “El proveedor deberá proporcionar la

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

cantidad de 22 equipos, los cuales podrían presentar un aumento o una disminución por un 10% de acuerdo a las necesidades de la convocante”.

DECLARACIONES:

Ambas partes declaran:

- a) Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales;
- b) Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en “**EL CONTRATO**”, y
- c) Que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** respecto del “**OBJETO DEL CONTRATO**” a que se refiere la cláusula **PRIMERA** de “**EL CONTRATO**”, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO A “EL CONTRATO”. Se modifican las cláusulas **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO** y **CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, señaladas en “**EL CONTRATO**” adjudicado a “**EL PROVEEDOR**”, para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a arrendar a la “**ASEJ**” 23 veintitrés equipos multifuncionales descritos en las “Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-005-2024 TER”, de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de esta licitación pública.

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a arrendar 22 veintidós equipos multifuncionales durante diecisiete 17 diecisiete meses, objeto de este acto jurídico, a partir del 01 primero de julio de 2024 dos mil veinticuatro y hasta el treinta 30 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, posterior a la publicación del dictamen de fallo, y 1 un equipo multifuncional durante 15 quince meses a partir del 02 dos de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro y hasta el treinta 30 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, previa entrega de la orden de compra correspondiente, de conformidad con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas requeridas:

1. Características:

- a) 19 diecinueve equipos de impresión multifuncional (impresora, fotocopidora, escáner) en Blanco y Negro, carta y oficio con tres bandejas.

2. Especificaciones mínimas requeridas:

Convenio Modificadorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM,2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



a) 19 diecinueve Equipos de impresión multifuncional en Blanco y Negro:

| N° | CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|--|--|
| 1 | Hardware incluido: | * Multifuncional Láser Monocromático. * Cartucho(s) de impresión. * CD Rom con drivers y con guía de usuario en español. * Cable de corriente. |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES | | |
| 2 | Funcionalidades: | Copiado, Impresión, Escaneo y USB directo |
| 3 | Tamaño de Papel soportado (Mínimo / máximo): | Carta, Oficio. |
| 4 | Memoria Instalada: | Impresora: 1 GB o superior / Scanner: 1 Gb o superior. |
| 5 | Tipo de Cartuchos: | Tóner |
| 6 | Entrada de Papel (incluidas): | 3 bandejas de entrada |
| 7 | Alimentador automático de documentos (ADF): | Sí, Con capacidad mínima para 100 hojas |
| 8 | Capacidad de Papel: | Mínimo 1,600 hojas (Bandeja multipropósito de 100 hojas + 2 Bandejas de alimentación de 500 hojas o superior) |
| 9 | Velocidad de Procesador: | 1.1 GHz o superior |
| 10 | Bandeja de salida: | 250 hojas o más. |
| 11 | Conectividad Estándar: | Puerto Gigabit 10/100/1000 (RJ-45), Puerto USB 2.0 de alta velocidad (Dispositivo), 1 USB de fácil acceso (En la parte frontal). |
| 12 | Panel de control: | Pantalla Táctil LCD a color de 9" o superior, con acceso para personas con habilidades diferentes. |
| 13 | Cumplimiento de certificaciones: | de Deberá cumplir con los certificados ENERGY STAR, y EPEAT. |
| 14 | Software incluido: | * Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD. |
| 15 | Método de Control de equipo: | 50 cuentas mínimo. |
| 16 | Monitoreo de Impresión: | Software que permita el monitoreo en tiempo real de los usuarios de impresión, generación de reportes y estadísticas. |
| CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN | | |
| 17 | Tecnología de impresión: | Láser Monocromático. |

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

| | | |
|--|---|--|
| 18 | Impresión Dúplex: | Automático (Standard). |
| 19 | Calidad de impresión (resolución): | 1200 x 1200 ppp o superior |
| 20 | Lenguajes de impresión: | PCL 6, PCL 5, Emulación PostScript L3, PDF Directo (v 1.7). |
| 21 | Velocidad de impresión (Carta): | 60 ppm o superior. |
| 22 | Compatibilidad: | Compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows Server (x32/x64): 2003/2008/2008 R23 /20123 Macintosh OS X 10.2.8 o posterior UNIX/Linux/Citrix, Windows (x32/x64): XP/Vista/7/8. |
| 23 | Funciones de escaneo: | Impresión blanco y negro. |
| <u>CARACTERÍSTICAS DE COPIADO</u> | | |
| 24 | Velocidad de copiado (Carta): | 60 cpm o superior. |
| 25 | Calidad de copiado (resolución): | 600 x 600 dpi o superior |
| 26 | Reducción/Ampliación: | De 25 a 400% |
| 27 | Número de copias continuas soportadas: | 999 Copias o superior. |
| 28 | Funciones de escaneo: | Copias blanco y negro. |
| <u>CARACTERÍSTICAS DE ESCANEO</u> | | |
| 29 | Tipo de Escáner: | Cama plana y Alimentador Automático de Documentos (ADF). |
| 30 | Tamaño de escaneo máximo soportado: | 216 x 356 mm (Cama Plana y ADF). |
| 31 | Tecnología de escaneo: | CIS (Sensor de imagen de contacto) / OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) (opcional). |
| 32 | Escaneo a doble cara: | Escaneo dúplex en una sola pasada (ADF). |
| 33 | Resolución de escaneo, óptica: | 600 dpi o superior. |
| 34 | Velocidad de escaneo (mínima): | 60 ppm (B&N) |
| 35 | Funciones de escaneo: | Escaneo a Color, Blanco y Negro, Escala de Grises, |

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

| | | |
|----|--|---|
| | | Escanear a correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB. Envío a FTP. |
| 36 | Formatos de digitalización mínimos: | PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, PPTX, XPS compacto. |

SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN. La Dirección General de Administración de la "ASEJ" autoriza la modificación para aumentar de 22 veintidós a 23 veintitrés el número de equipos multifuncionales a arrendar, en virtud de lo señalado en la fracción II, Especificaciones del servicio, numeral 8 de lo descrito en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-005-2024 TER" de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El presente convenio modificatorio es parte integrante de las Bases, Anexos y Contrato del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER y tiene su fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 81, numerales 1 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.

CUARTA. Ambas partes convienen en que el presente convenio modificatorio queda sujeto, en lo general, a las demás condiciones establecidas en "EL CONTRATO", por lo que ambos instrumentos contractuales conservan su mismo valor y alcance legal y forman parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 07 siete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

"ASEJ"

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

"EL PROVEEDOR"

C. EDUARDO RAMIREZ ECHEVERRÍA
APODERADO LEGAL DE
SPEED DOCUMENTS, S. A. DE C. V.

GPGA/JAE/RHG/ICC

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/004/2024/ LP-SC-005-2024 TER de la Licitación Pública LP-SC-005-2024 TER "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM